



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO UA-C-EAS-2022-002

### “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”

**CONTRATO NO.:** UA-C-EAS-2022-002 **CONTRATISTA:**

LEONARDO VINICIO NÚÑEZ NÚÑEZ

con RUC 1802131662001

#### 1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022 en las instalaciones de la Universidad de las Artes, comparecen, por parte del CONTRATANTE, la comisión designada por la máxima autoridad de la Escuela de Artes Sonoras, conformada por Darío José Buitrón Merlo, administrador del contrato, el Sr. Carlos Mejía Gallegos, analista 1 de eventos y logística de la Escuela de Artes Sonoras, en calidad de técnico afín que no participó en el proceso de contratación, el Sr. Stefano Recalde Escobar, guardalmacén general del Departamento de Bienes; y, por otra parte, el Dr. Leonardo Vinicio Núñez Núñez, representante legal de IMPORT MUSIC, a quien en adelante se le denominará Contratista; a fin de suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva

#### 2. BASE LEGAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la que se establece lo siguiente: “*Art. 93.- Terminación por Mutuo Acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.*”

*La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.”*

#### 3. ANTECEDENTES

3.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 129 y 130 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación del “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”.

3.2 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: ““(…) No. 312 de 08 septiembre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530813 0901 001 0000 0000 Repuestos y Accesorios) (….) No.313 de 08 de septiembre de 2022, contenida en la partida presupuestario No. 82



*00 000 001 531403 0901 001 0000 0000 Mobiliario (...); No. 314 de 08 de septiembre de 2022, contenida en la partida presupuestaria 82 00 000 001 840104 0901 001 0000 0000 Maquinarias y Equipos (...)*”.

3.3 Previos los informes y los estudios respectivos el director de Escuelas de Artes Sonoras, Andrey Astaiza Vallejo, aprueba los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-018-2022, para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS” a través de resolución No. R-UA-EAS-2022-005 de 12 de septiembre de 2022.

3.4 Se publicó el proceso signado con el código SIE-UA-018-2022, el 13 de septiembre de 2022 través del Portal Institucional del SERCOP.

3.5 Que de fecha 20 de agosto de 2022 entró en vigencia la reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.6 Luego del proceso correspondiente, el Director de Escuela de Artes Sonoras, Andrey Astaiza Vallejo, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, mediante resolución elaborada por la Dirección Jurídica, No. R-UA-EAS-2022-006 de fecha 5 de octubre de 2022, adjudicó el contrato para la contratación de la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS ” al oferente Leonardo Vinicio Núñez Núñez con RUC 1802131662001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

3.7 De fecha 11 de octubre de 2022 el proveedor Dr. Leonardo Vinicio Núñez Núñez con RUC 1802161662001, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”, solicitó al Delegado de la Máxima Autoridad de la Universidad de las Artes, Andrey Astaiza Vallejo, lo siguiente: *“Yo, Dr. Leonardo Vinicio Núñez Núñez, con Ruc. No. 1802131662001, me permito dirigirme, ante usted, en primer lugar, para saludarle y a la vez indicarle la decisión de renunciar al anticipo del 50% del valor de USD 11.514,83 más IVA establecido en la Resolución de Adjudicación Administrativa No. R-UA-EAS-2022-006, misma que fue firmada con fecha 05 de octubre del 2022, siendo el objeto del proceso el “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS” con código de proceso No. SIE-UA-0018-2022. Con los antecedentes mencionados anteriormente, le solicito que la forma de pago de la presente contratación sea contra entrega efectiva de los bienes recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato designado por la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES y de esta forma se proceda a elaborar el contrato”*.

3.8 De fecha 13 de octubre de 2022 se celebró el contrato No. UA-C-EAS-2022-002 entre el delegado de la Máxima Autoridad de la Universidad de las Artes y el proveedor Dr. Leonardo Vinicio Núñez Núñez con RUC 1802161662001, cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”, por el monto de USD \$ 11.514,83 valor que no incluye IVA (once mil quinientos catorce con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.*

3.9 El día miércoles 26 de octubre de 2022 se celebró la recepción definitiva del presente contrato.



#### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

##### 4.1 Generalidades del contrato

<b>Contrato No.</b>	UA-C-EAS-2022-002		
<b>Proceso No.</b>	SIE-UA-018-2022		
<b>Objeto del Contrato:</b>	“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”		
<b>Contratista:</b>	Leonardo Vinicio Núñez Núñez	<b>RUC:</b>	1802131662001
<b>Administrador :</b>	Darío José Buitrón Merlo, jefe de producción técnica de audio de la Escuela de Artes Sonora.		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	05 de octubre de 2022.		
<b>Monto del Contrato:</b>	USD 11.514,83 más IVA	<b>Forma de Pago:</b>	100% contra entrega de la entrega recepción satisfactoria de los equipos
<b>Plazo:</b>	El plazo de ejecución para cumplir con el objeto de la contratación es de 95 días a partir de la suscripción del contrato.		
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>			
<b>No. de Contrato</b>	NO APLICA	<b>Fecha de suscripción:</b>	NO APLICA
<b>Objeto del Contrato:</b>	NO APLICA		
<b>Forma de Pago:</b>	NO APLICA		
<b>MULTAS</b>			
<b>Días de multa:</b>	NO APLICA	<b>Valor de la multa:</b>	\$0.00
<b>Garantías vigentes a la fecha:</b>			
<b>Buen Uso del Anticipo</b>	SI	X	NO
		<b>Fecha de Vencimiento:</b>	20 de octubre de 2022



<b>Fiel cumplimiento de contrato</b>	SI	X	NO		<b>Fecha de Vencimiento:</b>	APLICA
<b>Garantía Técnica:</b>	SI	X	NO		<b>Fecha de Vencimiento:</b>	De 1 a 5 años dependiendo del equipo. (revisar anexo de garantía técnica)
<b>OBSERVACIONES:</b> La entrega de los equipos se realizó dentro del plazo de entrega						

#### 4.2 Cumplimiento de las obligaciones contractuales

En lo que respecta al cumplimiento del objeto del contrato se resume en el siguiente cuadro con el detalle de los bienes recibidos:

Ítem	ITEMS	Descripción	Serie No.	Marca	Modelo No.	Color	Cantidad
1	840104	Teclado Sintetizador	SO12980	Nord	stage3	rojo	1
2	530813	Pedal damper	N/E	Kurzwell	kp3	negro	1
3	531403	Soporte para sintetizador	N/E	Hercules	ks4400b/ks410b	negro	1
4	840104	Par Hi-Hat	N/E	Zildjian	hi-hat	dorada	1
5	840104	Crash	N/E	Zildjian	N/E	dorada	1
6	840104	Crash	N/E	Zildjian	N/E	dorada	1
7	840104	Ride	N/E	Zildjian	N/E	dorada	1
8	531403	Estuche para platillos de batería	N/E	Zildjian	N/E	negro	1
9	840104	Batería acústica	N/E	PDP	pdc2217pw	blanco	1
10	840104	Redoblante	N/E	PDP	N/E	Dorada	1



11	840104	Redoblante	N/E	PDP	N/E	Negro	1
12	840104	Redoblante	N/E	PDP	N/E	Negro	1
13	530813	Pedal de Bombo	N/E	PDP	concept	negro	1
14	840104	Grabadora de audio de mano	31937	Tascam	dr-22wl	negro	1
14	840104	Grabadora de audio de mano	16z0222	Tascam	dr-22wl	negro	1
15	840104	Grabadora de audio portátil	18z0102	Tascam	dr-100mk	negro	1
15	840104	Grabadora de audio portátil	18z0101	Tascam	dr-100mk	negro	1
16	840104	Guitarra electroacústica	42463001192	Godin AYL	AMERICANA	caobo	1
16	840104	Guitarra electroacústica	42432001718	Godin AYL	AMERICANA	negro	1
17	531403	Estuche para guitarra electroacústica	N/E	N/E	N/E	negro	2
18	840104	Guitarra eléctrica	w11080853	LTD	viper 1000	conchovino	1
19	531403	Estuche para guitarra eléctrica	N/E	N/E	N/E	negro	1

## 5. CONDICIONES OPERATIVAS

Se han cumplido con las siguientes condiciones operativas:

- Mediante memorando No UA-VA-EAS-2022-0212-M del 14 de octubre de 2022, el director de la Escuela de Artes Sonoras, Andrey Astaiza, designa al Sr. Carlos Mejía Gallegos, analista de logística y eventos, como técnico afín, para que conforme la comisión de recepción del contrato No. UA-C-EAS-2022-002.
- Con fecha 26 de octubre de 2022, se reciben los bienes especificados en el contrato para “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS”, firmando el acta de entrega-recepción Nro. UA-SAd-CAF-DA-



DB-2022-036 el administrador del contrato, el proveedor y el guardalmacén general de la Universidad de las Artes.

- c) Con fecha 26 de octubre de 2022, se recibe por parte del contratista la capacitación de buen uso de los equipos e instrumentos recibidos, para lo cual estuvieron presentes los siguientes funcionarios de la Escuela de Artes Sonoras:
- Dario Alejandro Dávalos Ciurliza, analista 1 de estudios de grabación y aulas multimedia.
  - Camila Salomé Guerrero Intriago, asistente técnica de montaje de equipos y despacho.
  - Carlos Mejía Gallegos, analista 1 de logística y eventos.
  - Darío José Buitrón Merlo, docente - jefe de producción técnica de audio (e).

## 6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y PAGOS PENDIENTES

El monto del Contrato No. UA-C-EAS-2022-002 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS PARA LA ESCUELA DE ARTES SONORAS” es de USD 11.514,83 valor que no incluye el impuesto al valor agregado. El pago pendiente es del 100% del valor total.

Detalle:

No. DE FACTURAS	VALOR POR CANCELAR
No. 003-002-000018886	\$ 161,59
No. 003-002-000018887	\$ 775,84
No. 003-002-000018905	\$ 10.577,40
<b>SUB TOTAL</b>	\$ 11.514,83
<b>IVA %</b>	\$ 1.381,78
<b>TOTAL</b>	\$ 12.896,61



## 7. LIQUIDACIÓN DE PLAZO

Considerando la fecha límite para la ejecución del objeto del contrato, el CONTRATISTA ha entregado los bienes determinados según las características y especificaciones técnicas indicadas en el pliego; dentro del plazo estipulado en el contrato.

Fecha de suscripción del contrato	13/10/2022
plazo de entrega de bienes	90 días
fecha de entrega de equipos según contrato	3/1/2023
días de plazo para capacitación	5 días
fecha de vencimiento total del contrato	08/1/2023

## 8. IMPOSICIÓN DE MULTA

No aplica en este caso.

## 9. PRORROGAS DE PLAZO

No existe prórroga de plazo.

## 10. GARANTÍAS

El Contratista entregará una garantía de servicio técnico y actualizaciones, mínimo de un año a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva; también deberán adjuntar certificaciones de calidad y procedencia según sea el caso. La garantía incluirá las siguientes condiciones mínimas sin que sean las únicas propuestas por el contratista: • Realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación en sitio de los instrumentos musicales y equipos en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la solicitud presentada por el administrador del contrato. • Si el contratista considera necesaria la apertura de los instrumentos musicales y equipos para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio.

## 11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para conocimiento de todo lo detallado en la presente Acta, se deja en constancia **que el contratista Leonardo Vinicio Núñez Núñez ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el presente proceso.**

Se procede a la terminación del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 125 de su Reglamento General.

## 12. ACEPTACIÓN

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en las cláusulas establecidas en la presente acta entrega - recepción, declarando que se ha cumplido con la entrega de los bienes de conformidad con las estipulaciones contractuales y las legales pertinentes, quedando pendiente el pago al proveedor del cien por ciento (100%) del valor total del contrato para lo cual firman para constancia en Guayaquil a los siete (7) días del mes de noviembre de 2022



Darío José Buitrón Merlo  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Carlos Mejía Gallegos  
**TÉCNICO DELEGADO PARA**  
**RECEPCIÓN UNIVERSIDAD**  
**DE LAS ARTES**

Stefano Recalde Escobar  
**GUARDALMACÉN GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Leonardo Vinicio Núñez Núñez  
**CONTRATISTA**  
**RUC: 1802131662001**